

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

19882 *Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a las solicitudes de modificación de la Unión de los pliegos de condiciones de las Denominaciones de Origen Protegidas «Jerez-Xérès-Sherry» y «Manzanilla - Sanlúcar de Barrameda».*

En cumplimiento del artículo 8.6 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas, resuelvo dar publicidad a las solicitudes de modificación de la Unión de los pliegos de condiciones de las Denominaciones de Origen Protegidas «Jerez-Xérès-Sherry» y «Manzanilla - Sanlúcar de Barrameda».

Solicitante: Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla - Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez».

Las solicitudes de modificación de los pliegos de condiciones y los documentos únicos correspondientes pueden consultarse en los siguientes enlaces:

«Jerez-Xérès-Sherry»: <https://lajunta.es/491d0>

«Manzanilla - Sanlúcar de Barrameda»: <https://lajunta.es/491d3>

o bien accediendo a la página de inicio de la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: (<https://lajunta.es/491d5>) siguiendo la siguiente ruta: «Temas»/«Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria»/«Calidad Agroalimentaria»/«Denominaciones de calidad»/«Vinos»/«Vinos con Denominación de Origen Protegida»/«Denominaciones de Origen». La documentación relativa a las solicitudes de modificación de la Unión de los pliegos de condiciones se encuentra bajo el epígrafe correspondiente a las Denominaciones de Origen Protegidas «Jerez-Xérès-Sherry» y «Manzanilla - Sanlúcar de Barrameda».

Según el artículo 10 del citado Real Decreto, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, cualquier persona física o jurídica establecida o que resida legalmente en España y ostente un interés legítimo, podrá oponerse a la mencionada solicitud mediante declaración de oposición motivada dirigida a:

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla. Teléfono: 34-955032278. Fax: 955032112.

Correo electrónico: djiica.capadr@juntadeandalucia.es

Sevilla, 26 de junio de 2023.- La Directora General de Industrias, Innovación y

Cadena Agroalimentaria, Carmen Cristina de Toro Navero.

ID: A230025725-1